



**I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

SESION N° 42-2018

En San Vicente de Tagua Tagua, a 31 de Enero de 2018, siendo las 19.00 horas en el Salón Auditorium Municipal, se reúne el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidido por el Concejal Sr. Guido Carreño Reyes en ausencia del Alcalde Titular Don Jaime González Ramírez y con la asistencia de los concejales, Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sra. Rosa Zacconi Quiroz, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García.

Actúa como Secretaria del Concejo el Secretaria Municipal (S) Sra. Pamela Caro.

Actúa como secretaria de actas la Srta. Mariela Abarca Zenteno, quien para efectos de la presente acta, se remiten a lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 84º de la Ley 18.695, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a los menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas”.

Se encuentran presentes en la sala las personas de acuerdo al listado de firmas que se acompaña.

SR. PRESIDENTE: En nombre de Dios y de la Patria, da iniciado el presente concejo.

TABLA PARA LA PRESENTE SESION:

1.- Agrupación Solidaria Juvenil Rastrojina ASJUV.

Expone: Sra. Camila Cordero, Secretaria ASJUV

2.- Patentes de Alcoholes.

Expone: Sra. Doris Rojas

ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS:

Se encuentran presentes en la sala, los siguientes funcionarios:

- **Franco Carranza V., Asesor Jurídico.**
- **Doris Rojas C., Jefa de Rentas.**

1.- REVISIÓN DE ACTA ANTERIOR:

No hay Acta Anterior.

2.- CORRESPONDENCIA:**2.1.- Oficio N° 25 de Directora (S) de SECPLA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SECPLA

ORD. N°: 25 /

MAT. : Envía Informe solicitud de alumbrado público Requegua

SAN VICENTE TAGUA TAGUA, 31 de Enero de 2018

DE: DIRECTOR DE SECPLA (S)
SRTA. MÓNICA CABEZAS VARGAS

A: ALCALDE (S) Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

A través del presente les saludo cordialmente y me dirijo a ustedes para informarles respecto de los antecedentes recabados de la solicitud N°505 de fecha 25 de enero de 2018 de los vecinos del sector de Requegua paradero 0 al 1.

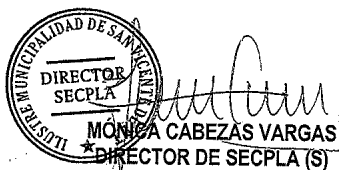
Respecto de la intervención solicitada por los vecinos, tengo a bien informar que el departamento de SECPLA solicitó a CGE el presupuesto de intervención para la instalación de alumbrado público de acuerdo al siguiente detalle:

- Construcción de 0,2 km de línea de alumbrado público soportada en postes proyectados. Se incluye la provisión e instalación de 5 luminarias de sodio de 70 w, equipo de protección, control y medida de alumbrado público
- Tramitación en SEC y conexión a red

VALOR NETO : \$4.215.805.-
19% IVA : \$ 801.003.-
VALOR TOTAL: \$5.016.808.-

Respecto de la jurisprudencia legal del camino, esta se encuentra en estudio pues el camino enrolado por vialidad Ruta H- 734 sólo corresponde hasta el paradero 1 de Requegua.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.



MCV/mcv

DISTRIBUCION:

- 1.- Citado
- 2.- Archivo SECPLA

SRA. ROSA ZACCONI: Consulta, si resultara que el trozo de camino no fuera público, el monto de \$5.016.808 lo tendrían que pagar los vecinos, deja la pregunta planteada para que la responda el jefe de SECPLA.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Señala que es interesante la consulta que realiza la señora Rosa porque no hay enrolamiento, en este caso los privados tienen que ceder, eso tiene una figura legal.

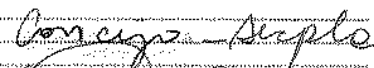


SR. MARCELO ABARCA: Responde que eso tiene que pasar a ser Bien Nacional de Uso Público.

SRA. ROSA ZACCONI: Señala que dejó abierta la pregunta para que sea respondida por los técnicos y si eso fuera así no significa que no se vaya hacer sino que hay que buscar otros caminos.

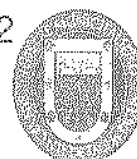
SR. PRESIDENTE: Dice que la respuesta que se entregó a los vecinos debería haber sido más específica.

SR. HERNAN BARRERA, Alcalde (S): Comenta que el compromiso que él hizo en el concejo anterior fue dar una respuesta en referencia al estado actual de la situación y esa es la información que se les proporciono.

2.2.- Solicitud Junta de Vecinos Villa Mirasol.

USO EXCLUSIVO ALCALDIA	USO EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES Y SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T. N° <u>566</u> Fecha Ingreso <u>3.0 ENE. 2018</u> DISTRIBUCION:    Fecha Despacho
------------------------	--

SOLICITUD 0622

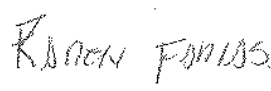


A: SEÑOR ALCALDE don JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ
 PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO EN SOLICITAR LO SIGUIENTE:

SR Alcalde y concejales municipales... Junto con saludar y en nombre de la JUNTA de vecinos VILLA MIRASOL, queremos agradecer el gran apoyo que hemos tenido para la construcción de nuestra área verde y zona de juegos con el proyecto FORTIS que estamos ejecutando. Pero para culminar de manera exitosa esta construcción quisieramos solicitarle, nos apoye con iluminarias en un sector de la plaza que no llega al alumbrado público y un tipo de fierros en una esquina del área con el fin de evitar posibles accidentes de vehículos. Don último, quisieramos solicitarle el apoyo para un mediano plazo para la pavimentación de nuestra MULTICANCHA con el fin de mejorar el espacio de juegos para nuestros niños... (Tenemos como fecha de inauguración de nuestra Área el día 8 de Febrero de 2018).

ATENTAMENTE:

NOMBRE <u>Karen FARIAS SILVA</u>	Junta de Vecinos VILLA MIRASOL U.T. # 058 118-D FIRMA DEL SOLICITANTE 
RUT	
DIRECCION	
FONO DE CONTACTO <u>Villa Mirasol</u>	
CORREO ELECTRONICO <u>90582543</u>	
¿Apoyado (a) por INSTITUCION patrocinante?: NO..... SI..... ¿cuál?	

Firma y Timbre PRESIDENTE INSTITUCION PATROCINANTE	Firma y Timbre PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS	VºBº DIDECO <small>*Cuando se trate de actividad por ENFERMEDAD, debe acompañar Informe Médico e Informe Social.</small>	VºBº JEFE GABINETE	VºBº ALCALDE <small>*Cuando se trate de actividad por CASO SOCIAL, debe acompañar Informe Social.</small>
---	--	--	-----------------------	---

Fecha: / Fecha: / Fecha: / Fecha:

SRA. SECRETARIA (S): Señala que fue derivado a SECPLA.

SR. PATRICIO PIÑA: Consulta si es la misma villa que solicito el maicillo.

SRA. SECRETARIA (S): Responde que sí, fue entregado el día de ayer 30 de Enero.

SR. PATRICIO PIÑA: Consulta si es que se van a hacer las dos cosas, maicillo y la luz.

SRA. SECRETARIA (S): Responde que no lo tiene claro.

SRA. ROSA ZACCONI: Comenta que ella cree que el tema de la luz no saldrá antes del 08 de Febrero.


SR. AGUSTIN CORNEJO: Señala que anteriormente cuando se hacían actividades y no llegaba la luminaria se conseguían guirnaldas y en este caso tal vez se podría conseguir a través de obras.

SRA. SECRETARIA (S): Responde que habría que ver la posibilidad porque las guirnaldas estarán ocupadas en el carnaval.

SR. PRESIDENTE: Señala que él derivaría el tema también a obras porque entiende que en obras hay un eléctrico, por lo que él podría colocar un pilar de pino impregnado en el lugar donde queda oscuro y colocar un farol donde se podría sacar corriente desde el mismo alumbrado.

SRA. ROSA ZACCONI: Señala que ella cree que sería prudente que sean los técnicos los que hagan la sugerencia, porque estos temas quedan en acta, la gente las lee y se confía en que va hacer de cierta manera.

2.3.- Solicitud de Señora Nancy Barrera Castro, Presidenta Junta de Vecinos Villa Presidente de La República.

USO EXCLUSIVO ALCALDIA	USO EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES Y SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T. N° 578 Fecha Ingreso 30 ENE. 2018 DISTRIBUCIÓN: Consejo - Depto  Firma y Nombre Secretario Fecha Despacho
------------------------	---


SOLICITUD




A: SEÑOR ALCALDE don JAIMÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ y Honorable Consejo.
 PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO EN SOLICITAR LO SIGUIENTE:

Con fecha 20/10/2015 Ingresamos a la oficina de partes Solicitud Folio n°70 formulario de Solicitud Audiencia Ley N° 20730, en la cual la Junta de Vecinos Villa Presidente, solicitando a ud mejoramiento del canal Sector El Llano acceso a Pueblo de Indios de lo cual con fecha 08/05/16, se me hizo llegar informe de distribución de obras, plano del sector afectado y presupuesto. Estamos molestos por esta situación la cual desde que comenzamos este trámite el lugar a ido empeorando considerablemente, y no tenemos respuesta positiva de parte del municipio, incluso en una oportunidad fui sacado de una reunión de consejo para que no expusiera el caso, por don Hector Pavez, dandome a conocer que el problema este solucionado, lo cual no fue efectivo, todo esto ocurrió en el año 2017. Me parece una desconsideración tener que esperar ya 3 años para una respuesta para dar solución a este problema, que según don Hector Pavez era fácil y aún no se concreto. Nuestra comunidad necesita urgente una solución para ATENTAMENTE: tener un mejor acceso al sector.

NOMBRE <i>Nancy Barrera Caño</i>	FIRMA DEL SOLICITANTE 
RUT <i>8.142.810-7</i>	
DIRECCION <i>Los Alcornocales N° 29</i>	
FONO DE CONTACTO <i>999529050</i>	
CORREO ELECTRONICO	
¿Apoyado (a) por INSTITUCION patrocinante?:	
NO..... SI..... ¿cuál?	

Firma y Timbre PRESIDENTE INSTITUCION PATROCINANTE 	Firma y Timbre PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS	VºBº DIDECO *Cuando se trata de actividad por ENFERMEDAD, debe acompañar Informe Médico e Informe Social. *Cuando se trata de actividad por CASO SOCIAL, debe acompañar Informe Social.	VºBº JEFE GABINETE	VºBº ALCALDE
--	--	--	-----------------------	-----------------

Fecha: Fecha: Fecha: Fecha: Fecha:

SRA. NANCY BARRERA, Presidenta Junta de Vecinos Villa Presidente de la República: Señala que están todos los documentos donde se indica que se realizaría este trabajo, pero lamentablemente a la fecha no se ha solucionado este problema y cada vez se hace más estrecha el acceso de este camino y además que es el único que existe.

SR. PRESIDENTE: Pregunta si este problema se planteo a los Canalistas, ya que ellos son los responsables de los canales de ese sector.

SRA. ROSA ZACCONI: Manifiesta que esta su preocupación con la Comunidad ya que al realizar sugerencias como Concejales se encuentran con este tipo de temas en donde como Concejo no tienen autoridad para ejecutar y recuerda que en esa sesión de Concejo se sugirió hablar con los canalistas, donde se vieron varias menciones y recuerda perfectamente que se dijo que la Municipalidad se haría cargo de estas gestiones. Por lo tanto al realizar sugerencias como Concejales se debe tener la fuerza de que estas sugerencias no se puedan ejecutar por otros motivos y posteriormente está el reclamo que realiza la Sra. Nancy Barrera, el cual es un reclamo muy justo y que afecta el tránsito y la vialidad de la comuna, y de acuerdo a este problema es que se necesita que los actores técnicos entreguen respuestas con plazos concretos ya que las sugerencias de ese Concejos eran que se hablaría con los canalistas y se haría una reunión de trabajo en terreno, pero al fin nada se realizó.

SRA. NANCY BARRERA: Dice que prácticamente todo lo que se planteó fue mentira, ya que se dijo que la Municipalidad haría una reunión de trabajo para ver los gastos en materiales.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Señala que la mejor solución es colocar cemento para que a futuro no suceda lo de hoy en día donde se va estrechando el camino.

SRA. NANCY BARRERA: Comenta que en la Dirección de Obras le señalaron que se debía colocar dos tubos en el canal para poder hacer más amplia la entrada.

SR. PRESIDENTE: Agradece la intervención de la Sra. Nancy Barrera, y solicita al Alcalde (S) para que se pueda entregar una respuesta concreta de parte del Departamento de Obras o Administrador Municipal, para una próxima reunión de Concejo.

3.- Cuentas.

SR. PATRICIO PIÑA: Comenta que el Presidente de la Junta de Vecinos de Pueblo de Indios don Luis Molina, quien le manifestó de dos temas importantes de su localidad, por lo que solicita al Concejo si es posible que el Presidente de la Junta de Vecinos, los pueda dar a conocer.

SR. LUIS MOLINA Presidente de la Junta de Vecinos de Pueblo de Indios: Saluda a los presentes, y comenta sobre la Semana Indiana la cual se desarrolló el año pasado con mucho esfuerzo, asimismo comenta de otras actividades en beneficio que se realizaron de las cuales nunca tuvieron ningún problema, pero hoy en día se está organizando la Semana Indiana 2018, pero al solicitar el permiso en la Oficina de Rentas se les indicó que no podrían realizar el Baile con venta de alcohol porque se haría en la Multicancha, para lo cual pregunta si existe una

Ordenanza o una que señale esta prohibición y si en la realidad se aplica para todos por igual.

SRA. DORIS ROJAS: Explica que las actividades son autorizadas por el Sr. Alcalde a través de las solicitudes, previo visto bueno de las Organizaciones Comunitarias, jamás se ha dicho que no se puede hacer nada en una Multicancha, las actividades si son canalizadas a través de las Juntas de Vecinos se pueden realizar, pero el Artículo 19 de la Ley N° 19.925, señala que se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en recintos deportivos, por lo tanto como Municipalidad se autoriza que se realicen actividades pero sin la venta de alcohol. Por otra parte al analizar cada permiso, se puede encontrar que sí existe la venta de alcohol pero es bajo la responsabilidad de quienes realizan el evento.

SR. LUIS MOLINA: Dice que si la Ley es así de clara, como Dirigentes tendrá que tomar la decisión de no hacer la actividad y perder todo lo que se ha invertido hasta el momento en la planificación.

SRA. DORIS ROJAS: Señala que debe quedar claro que como Municipalidad no se puede autorizar una actividad con la venta de alcohol, pero esto no quiere decir que no se haga y que en la práctica de igual manera se realiza la venta de alcohol.

SR. LUIS MOLINA: Es decir que tal como lo indica la Sra. Encargada de Rentas, que como Junta de Vecinos pueden hacer la actividad y vender alcohol, pero que pasa en el caso de que llegue Carabineros a inspeccionar, sería un gran riesgo.

SR. PRESIDENTE: Señala que siempre ha sido igual esta prohibición, pero como Dirigente de la Junta de Vecinos debe evaluar esta situación en conjunto con la Directiva.

SR. LUIS MOLINA: Nuevamente señala que esta prohibición debe ser para todos por igual, ya que entendió que sí se puede vender alcohol en actividades que se realizan en la Medialuna y otros recintos, además que como Junta de Vecinos se les complica realizar la actividad tan solo con el aporte de \$700.000.- de la Subvención.

Además da a conocer el caso de un vecino de la Villa Esperanza que en su domicilio tiene animales los cuales generan malos olores, y tal como lo señala la Ordenanza que en la zona urbana se prohíbe la crianza de animales, por lo que solicita si es posible de que Inspectores Municipales supervisen este grave problema que está afectando a esta Villa.

SR. PRESIDENTE: Solicita a la Sra. Doris Rojas, que Inspectores Municipales puedan ver este problema.

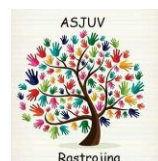
Da por finalizado este tema.

4.- Temas.

4.1.- Exposición Agrupación Solidaria Juvenil Rastrojina ASJUV.

SR. PRESIDENTE: Da la bienvenida a la Directiva de la Agrupación ASJUV.

SRTA. CAMILA CORDERO Secretaria ASJUV: Saluda a todos los presentes y señala que dará a conocer desde los inicios de esta Agrupación a las distintas actividades que realizan.



ASJUV RASTROJINA

- 06 de Junio de 2015
- Personalidad Jurídica



ASJUV RASTROJINA

- **Objetivo:**
- ***Ayudar a las personas enfermas de la localidad con un aporte en dinero, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, a su vez, promover la integración, la participación de los jóvenes y el desarrollo del compañerismo y la amistad con ocasión de servir dentro del territorio de la localidad***

Rastrojina

Comenta que la forma de ayuda de la Agrupación es a través de aportes que son generados por actividades que se realizan para reunir fondos, los cuales son entregados a personas con problemas socioeconómicos o de salud, explica que se realiza una visita social a las familias y se solicitan antecedentes con el fin de verificar su situación y poder respaldar la ayuda que se entregará. Los montos son destinados de acuerdo a la necesidad de cada persona, los cuales pueden ser para compra de remedios, pasajes, exámenes médicos o una operación.

A continuación da a conocer las diferentes Actividades que realiza la Agrupación, Actividades que son destinadas para reunir fondos, Actividades de beneficio o Actividades recreativas para la localidad.

ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:**
- **Campeonato de Baby Solidario:**



Rastrojina

ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:** ASJUV
- **Fiesta Criolla Rastrojina:**



ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:** ASJUV
- **Pascua de Resurrección:**



ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:** ASJUV
- **Halloween:**



ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:** ASJUV
- **Show Bailable Solidario:**



ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:** ASJUV
- **Iluminación Capilla de Rastrojos.**



ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:** ASJUV
- **Binguito Escolar**
- **Rifas**
- **Colectas**
- **Apoyo a vecinos en momentos de dolor**



ASJUV RASTROJINA

- **Actividades:**
- **Apoyo a campañas externas:**



ASJUV RASTROJINA



ASJUV RASTROJINA



SR. PRESIDENTE: Da sus felicitación por esta presentación, y señala que lo realizado por esta Agrupación es de gran importancia y es un gran ejemplo para todas las localidades, para la Comuna y para la Región.

SR. MARCELO ABARCA: Da las gracias por el trabajo que están realizando y por la forma en que han enfrentado este gran desafío que se propuso esta Agrupación, donde han logrado en poco tiempo; credibilidad, respeto, transparencia en cada actividad que realizan, ya sea con fines benéficos o recreativos. Asimismo esta gran ayuda social que presta esta Agrupación alivia en cierta forma a las ayudas que realiza la Municipalidad a través del Departamento Social, esto es un ejemplo para las otras localidades las que podrían organizarse y entregar ayuda a los vecinos.

Asimismo destaca las actividades recreativas que van rescatando la identidad de esta localidad.

Propone si el Concejo lo acepta y están los recursos disponibles, que en el Presupuesto Municipal del año 2019 se incorpore un ítem de ayuda permanente para esta Organización, para que pueda contar con esta ayuda económica en forma permanente y que le permita seguir fomentando este trabajo, como es el caso de otras Instituciones que cuentan con este ítem, ya que cada vez que necesitan un aporte de parte de la Municipalidad deben elevar una Solicitud y la respuesta depende exclusivamente si existe disponibilidad presupuestaria.

SRA. ROSA ZACCONI: Dice que se sumará a las gracias, ya que siempre se ha cuestionado como motivar a los jóvenes y en general el discurso es que el llegar a los jóvenes es muy difícil, pero esta Organización de una manera sencilla, honesta y transparente ante la Comunidad han logrado encantar y ser creíbles y este aprendizaje y esta enseñanza deberá estar presente para todos. Asimismo esta Organización ha perdurado en el tiempo y se han mantenido unidos, además han sabido lograr cosas importantes para darse a conocer ante la Comunidad, ejemplo a través de los medios informáticos. Otro punto y por el cual se interesó en esta Organización es de la manera como dan a conocer las cuentas de forma sencilla y de fácil descripción.

En cuanto al tema de la Subvención tiene un trámite que no es complejo y tal como don Marcelo Abarca, está dispuesta a brindar su apoyo, explica que para poder acceder a una Subvención se debe hacer una solicitud por escrito antes del mes de Agosto y esta misma presentación que fundamenta la petición y el Proyecto de Subvención, tal como se hace con varias Organizaciones.

Dice que la Subvención solo es un aporte, una ayuda, pero lo importante es seguir con la lucha cotidiana por conseguir los recursos para poder entregarlos a otras personas.

SR. PATRICIO PIÑA: Felicita a esta Agrupación, además tiene el privilegio de haberla conocido desde sus inicios, destaca el gran interés y el gran esfuerzo de ayudar a las personas que tienen problemas económicos y de salud.

Está de acuerdo con lo planteado por don Marcelo Abarca para que se les entregue una Subvención anual, y tal como lo señaló en un Concejo anterior que se le entregaba Subvenciones a Instituciones y estas no dan a conocer sus cuentas, y esta Agrupación es un gran ejemplo y que han demostrado que están fortalecidos y que han hecho bien las cosas y demuestran que ellos pueden postular a una Subvención Municipal.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Se suma a las felicitaciones y señala que durante todos los años que ha estado como Concejal, es la primera vez que ve que una Agrupación es tan transparente y clara para entregar su ayuda.

Manifiesta que sería importante que esta Agrupación pueda postular a algún Proyecto del Gobierno Regional para poder construir una Sede Social, para poder funcionar, además donde puedan entregar charlas y dar a conocer más a fondo la gran labor que desempeñan a la Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Da sus felicitaciones y agradecimiento a esta Agrupación y se suma lo manifestado por los demás Concejales en relación a postular a una Subvención, y lo más importante es poder entregar la solicitud antes del mes de Agosto, y lo más probable que tendrán el apoyo de forma unánime.

Les desea el mayor de los éxitos de lo que sigan haciendo a futuro, agradece por todo lo que han aportado, no tan solo a Rastrojos sino que a toda la Comuna, y señala que deben seguir siendo un ejemplo para todos.

SRTA. CAMILA CORDERO: Da los agradecimientos y apoyo brindado al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal por esta oportunidad de poder dar a conocer lo que realiza esta Organización.

Comenta que recibieron una Subvención y ya hicieron la actividad y que durante los próximos días publicarán las cuentas y realizarán la rendición correspondiente.

4.2.- Patentes de Alcoholes.

SRA. DORIS ROJAS: Da a conocer Patente de Alcohol a nombre de "Inversiones Salvatierra Moller Ltda" de Germán Riesco N° 1612.



MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
 Departamento de Rentas, Cobranzas e Inspección

INFORME SOBRE PATENTE DE ALCOHOL

Patente solicitada : **RESTAURANTE DIURNO**
Nombre del Solicitante : **INVERSIONES SALVATIERRA MOLLER LTDA.**
Rut : 76.794.015-7
Dirección Comercial : **Germán Riesco N° 1612**
Teléfono Contacto : 950050858
Rol de Propiedad : 00059-00044
Tenencia del local : **ARRENDADO**
N° Recepción del local : 005 Fecha: 15.01.2018
Zona Plan Regulador : ZU-2A

INFORME JUNTA DE VECINOS: *Certificado del Secretario Municipal N° 05 de fecha 18/01/2018, donde señala que el local no se encuentra bajo la jurisdicción de ninguna Junta de Vecinos.*

INFORME DE CARABINEROS: *Informe de Carabineros N° 59 de fecha 24/01/2018, en el aspecto de Seguridad señala: Efectuada una revisión a los antecedentes estadísticos policiales comparativos entre los años 2015, 2016, y 2017 a la fecha, este Local Comercial, no registra infracciones a la Ley de Alcoholes, ni denuncias por otro tipo de ilícitos que se pudiesen haber originado al interior de este o en sus inmediaciones.*

En la inspección ocular realizada por el Suboficial Sr. Silva Arévalo, el Local Comercial Sanguchería y Sushibar "Beefmaster", ubicado en Germán Riesco N° 1612, no mantiene conexiones con casa habitación.

Por lo tanto, en conformidad con los antecedentes descritos, está en condiciones de informar que SI REUNE, las exigencias atendibles para este tipo de establecimientos.

INFORME DIRECCION DE OBRAS: *La Directora de Obras se pronuncia favorable a lo solicitado en la dirección Germán Riesco N° 1612, para funcionar una Patente de Restaurante Diurno.*

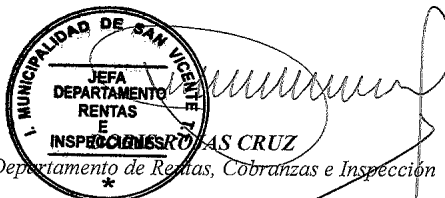
INFORME DPTO DE RENTAS: *Analizado los antecedentes de la solicitud de Patente de "Restaurante Diurno", podemos informar que visitado el local, éste reúne los requisitos exigidos por la Ley N° 19.925*

y Ordenanza Municipal de Alcoholes Modificada, permitiéndome informar lo siguiente:

La Sociedad recurrente, cumple con los requisitos para la obtención de este tipo de Patente de Alcohol, por lo que es viable otorgar, salvo un mejor resolver por parte del Sr. Alcalde y el H. Concejo Municipal.

CLASIFICACION: Art. 3 Letra C, Ley N° 19.925.

ANTECEDENTES ADJUNTOS: Solicitud de Patente Restaurante Diurno.
 Certificado de Antecedentes N° 40792621/40792650
 Declaración Jurada, de Prohibiciones Art. 4° Ley 19.925
 Fotocopia Cédula de Identidad
 Certificado Secretario Municipal N° 05
 Certificado de Avalúo
 Certificado de la DOM
 Informe de Carabineros N° 59
 Fotografías del local
 Resolución Sanitaria N° 1706427155
 Certificado SAG N° 4123808


 Jefa Departamento de Rentas, Cobranzas e Inspección

SAN VICENTE DE T.T. 26 DE ENERO DE 2018.-

SR. PRESIDENTE: Solicita al Sr. Secretario someta a votación la Patente de Alcohol de "Inversiones Salvatierra Moller Ltda" de Germán Riesco N° 1612.

SRA. SECRETARIA (S): Procede a realizar la votación.

SR. MARCELO ABARCA: Aprueba.

SRA. ROSA ZACCONI: Aprueba.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Aprueba.

SR. JOSE PATRICIO PIÑA: Aprueba.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Aprueba.

SR. PRESIDENTE: Aprueba.

Se tomó por unanimidad el siguiente **ACUERDO;** Autorizar Patente de Alcohol "Restaurante Diurno", de conformidad a solicitud de "Inversiones Salvatierra Moller Ltda", RUT N° 76.794.015-7.

5.- Varios.

SR. PRESIDENTE: A continuación da la palabra a vecinas afectadas por caso de acoso de parte de doctor del CESFAM.

SRA. PAULINA ZARABIA: Manifiesta que su presencia en este Concejo es debido a que solicitó una audiencia con el Sr. Alcalde para poder plantear una problema muy complicado que está sucediendo, y es en relación a lo que se está comentando en las redes sociales, del abuso que está cometiendo el Doctor Saavedra que trabaja en el CESFAM, ya son alrededor de 40 mujeres que se han visto afectadas por esto, y este es un tema que debe ser tratado y dar una solución a la brevedad posible.

SR. PRESIDENTE: Señala que se dará lectura ha comunicado oficial de parte de la Municipalidad que hace alusión a este tema.

SRA. SECRETARIA (S): Da lectura ha comunicado oficial:

Comunicado Oficial Municipalidad de San Vicente de T.T.:

Antes los hechos de connotación que están circulando a través de las redes sociales y los medios de comunicación social, sobre la supuesta conducta de un Profesional del CESFAM de San Vicente se informan lo siguiente:

En primer término y haciendo uso de las atribuciones legales, la Municipalidad de San Vicente ha instruido la realización de un Sumario Administrativo para esclarecer los hechos denunciados, para así determinar eventuales responsabilidades de los involucrados y tomar las medidas correspondientes.

En segundo lugar indicar que tanto la Municipalidad como el CESFAM de nuestra Comuna, repudia categóricamente cualquier tipo de violencia y abuso en contra de la mujer.

Finalmente para asegurar el éxito de esta investigación es que se han adoptado todos los resguardos que la Ley prevé en este tipo de circunstancias.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

SRA. ZARABIA: Pregunta si será posible que el Sr. Alcalde las pueda escuchar, dice que tiempo a tras era la única afectada pero actualmente son muchas las mujeres que tienen este grave problema.

SR. PRESIDENTE: Les sugiere conversar este tema con la Sra. Mariela Moya Secretaria del Administrador Municipal, y así se pueda comunicar al Sr. Alcalde de este problema y en base a esto se le deberá entregar una respuesta. Manifiesta que como Concejales no pueden solicitar o sugerir al Sr. Alcalde lo que se debería hacer, además es el Sr. Alcalde es quien finalmente resuelve el Sumario que se realizará.

A continuación da la palabra a don Enrique Martínez, quien dará a conocer un problema que lo aqueja como vendedor de la Feria de Abastecimientos.

SR. ENRIQUE MARTINEZ FLORES Vendedor de la Feria de Abastecimientos:

Manifiesta que la primera vez que dio a conocer su problema fue en el mes de Junio del año de 2015, ya que anteriormente siempre lo hacía en forma verbal, pero en esta oportunidad lo hizo por escrito, y donde especifica que existen puestos en la Feria de Abastecimiento que están arrendados, que hay vendedores que tienen más de dos puestos y que en algunos casos hasta los han vendido y sabe del caso de una persona que compro uno de los puestos en \$800.000.- y hay compras de hasta \$1.000.000.-, estas personas que están vendiendo los puestos no son agricultores, solo son revendedores que se instalan en estos puestos. Además los horarios de las Ferias nadie los respeta, y aunque la Ordenanza señale un horario lamentablemente las reglas las ponen los comerciantes y nunca son las mismas.

Comenta que tuvo un problema el fin de semana antes del año nuevo, debido a que se quiso instalar en la Feria del día viernes para vender lechugas, las cuales habían sido cultivadas con mucho esfuerzo, pero cuando su hijo se iba a instalar el Inspector don Julio González le señaló que ya no era posible debido a que no había espacio, por lo que consultó si se podría instalar en otra Calle que a veces se habilitaba, pero el Inspector le señaló que no era posible debido a que no estaba permitido y que se debía hacer un Decreto por parte del Alcalde, y le señaló que se tendría que ir y que volviera en una semana más, pero lamentablemente las lechugas en esta época no duran más de tres días por lo tanto perdió la mayoría y solo pudo vender algunas para poder recuperar algo de ganancia, pero fue lo mínimo.

Señala que este problema planteó por escrito a la Municipalidad, solicitando una indemnización de todos los gastos porque se siente perjudicado, ya que es un agricultor que se preocupa de cultivar y de traer los mejores productos para la venta, y a su modo de pensar la Municipalidad es quien se debe de preocupar del orden de las distintas Ferias, de ver que cada comerciante tenga su espacio para la venta. Además trató en varias oportunidades de hablar con el Inspector Municipal don Julio González para que le explicara cuales eran en realidad los horarios de la Feria, pero le fue imposible hablar con él. Dice que pudo hablar con el Alcalde subrogante quien le señaló que debería demandar a la Municipalidad, pero no tiene los recursos para poder contratar un Abogado, por lo tanto pierde el más débil.

Lo único que encuentra bien es que el Sr. Alcalde hizo un Reglamento que señala como esta ordenada la Feria, pero nadie lo respeta y no se cumple por parte de nadie, ya que las reglas las hacen los revendedores que son los únicos beneficiados en las Ferias.

El ser agricultor es un gran sacrificio y no es justo que sucedan estos problemas, además existió un error de parte de un Funcionario por lo que solicitó que se investigará, pero solo se le entregó una respuesta señalándole que como comerciante era el responsable y el culpable de todo.

Por último da las gracias al Concejo Municipal por dar la oportunidad de poder plantear su problema.

SRA. ROSA ZACCONI: Señala que valora la fuerza de don Enrique para exponer al Concejo su problema y no es fácil el buscar las palabras adecuadas para no ofender a nadie y a la vez demostrar el dolor que siente, agradece lo que hizo.

A su vez la Ordenanza está bien hecha pero solo está en el papel, ya que cuando se va a la Feria las cosas son absolutamente distintas y cree que la responsabilidad de la Municipalidad es muy alta en estos ámbitos. Esta en conocimiento que la Sra. Doris siempre ha reclamado por el tema de la fiscalización, y que más allá de los

Inspectores se debe poner orden en el tema de los dirigentes, ya que la mayoría de ellos no son de la Comuna, y lo manifiesta con gran pesar, ya que lo que ha dicho don Enrique Martínez, lo han relatados otros productores, además en esta Feria hay muchos comerciantes que no son de esta Comuna y los que son en realidad de acá no tienen voz ni voto, por lo tanto le solicita a la Sra. Doris que debe ver esta situación, las organizaciones son buenas, pero cuando estas se transforman en un manejo inadecuado de todo, se debe hacer un orden.

SR. PRESIDENTE: Dice que en base a la experiencia que tiene en agricultura el tema de las Ferias es muy complejo, y tal como lo señala don Enrique Martínez en esta Feria están tanto los mayoristas como los minoristas, y claramente la Municipalidad de velar y ver por un tema de cómo se cuida la producción de hogares y de los chacareros, y este es un tema que aún está pendiente, recuerda que se analizó en una reunión de Comisión Económica Social, donde se analizó el tema de ver los 50 puestos que determinaba la Ordenanza para los productores locales durante el mes de Diciembre, comparte la opinión de que existen muchos productores que son de otras Comunas, este es un tema que debe ser analizado como Comisión de Agricultura y obtener un resultado concreto.

Solicita a la Sra. Doris Rojas que informara sobre la reunión que sostuvo con los Feriantes para analizar este tema.

SRA. DORIS ROJAS: Señala que hay varias cosas que analizar, y dice que en cierta parte don Enrique Martínez tiene la razón, pero quiere dar a conocer desde el punto de vista del Departamento de Rentas lo que sucedió ese día.

Dice que la Ordenanza contempla que los camiones de los productores o agricultores deben instalarse para la venta de mercadería a las 19:00 horas, pero ese día el hijo de don Enrique Martínez llegó a las 21:00 horas, y ya no existía espacio, debido a que hay un aumento de personas que desean vender sus productos y no existe espacio para ubicarlos, por lo tanto cuando llegó el hijo de don Enrique Martínez el Inspector le señaló que no había espacio, pero que si le daría otra ubicación, pero sin hacer caso a esto el hijo de don Enrique se instaló en otro lugar a vender sin autorización, por lo tanto el Inspector no le cursó la infracción correspondiente, sino que le dio a conocer que en ese lugar no se podía instalar.

Durante el día de ayer el Alcalde subrogante recibió en audiencia a don Enrique Martínez, y posteriormente lo envió a la Oficina de Rentas para ver una solución, la Jefa del Departamento de Rentas se reunió con los Inspectores y don Enrique, para analizar el tema, ya que además en su carta solicita un lugar definitivo para instalarse. Pero se debe tener en cuenta que don Enrique solo trabaja en la Feria durante los meses de Noviembre a Abril que es en el tiempo que cosecha sus productos, por lo que se llegó a la conclusión que el compromiso que debía adquirir don Enrique en esta reunión es que a contar de este Jueves si llega a las 19:00 horas contará con un espacio para poder instalarse, pero si no está en este horario como Municipalidad no se podrá reservar un espacio, lo cual podría crear un conflicto con los otros productores y agricultores.

Comenta que a fines del mes de Diciembre realizó en forma personal una fiscalización durante la noche en la Feria de Abastecimiento a petición de muchas personas que estaban molestos con el funcionamiento de esta, y de acuerdo a esta visita realizó un informe al Sr. Alcalde dando a conocer todo lo que había evidenciado y que efectivamente se debía tomar medidas. Posteriormente se convocó a una reunión a los productores y agricultores de la Feria para dar a conocer las medidas que se habían adoptado. La primera de estas medidas fue que se descartó lo que había señalado el Sr. Alcalde, en cuanto a entregar en concesión la administración de la Feria y que seguiría a cargo del Municipio. La

segunda decisión es que todas las personas que tengan menos de dos años y que sean de otras Comunas no podrán vender sus productos en la Feria, porque el hecho que se reciba a estos productores, los productores de la Comuna quedarán sin un espacio, como es el caso de don Enrique Martínez.

La pregunta que se plantea es el por qué las autoridades de otras Comunas no dan los espacios correspondientes para que ellos vendan sus productos, ejemplo si una persona de San Vicente va a San Fernando no los dejan ingresar a vender a la Feria y por qué en esta Comuna se debe hacer.

Comenta que debido al aumento que existe de productores el Sr. Alcalde a contar del 1 de Enero dictó un Decreto de cierre de la Calle 21 de Mayo entre Javier Errazuriz y Genaro Lisboa, para que se instalen los camiones durante este periodo estival de venta de productos de estación. Pero se debe tener en cuenta que esta es una zona residencial y de igual manera los residentes necesitan de espacios en caso de emergencia donde puedan entrar y sacar sus vehículos.

En resumen se conversó con don Enrique Martínez se le dio una solución, quien está satisfecho, ya que tendrá un espacio para vender sus productos. Asimismo se le indicó que el Sr. Alcalde dio órdenes claras y precisas que a quienes se debe privilegiar en la Feria a personas como don Enrique. De igual manera debe tener muy en claro que tendrá que cumplir con la hora de llegada, ya que existen personas que están cuidando sus puestos desde mucho antes de la hora permitida.

SR. PRESIDENTE: Pregunta quienes dan el orden de ubicación de los chacareros de temporada, los Inspectores o los Feriantes.

SRA. DORIS ROJAS: Responde que los Inspectores dan la orden a los chacareros de temporada, ya que los socios tiene su puesto asignado.

SR. PRESIDENTE: Sugiere al Sr. Alcalde que se investigue lo señalado por don Enrique Martínez sobre la venta y arrendamiento de los puestos, este es un tema muy relevante y no puede estar permitido y que si existen antecedentes, estos sean entregados a la Jefa de Rentas Sra. Doris Rojas.

SRA. DORIS ROJAS: Dice que estos antecedentes deben ser por escrito, explica que la Asociación lo que regula es el tema de sus socios y quien administra el espacio o el bien nacional de uso público, donde se ubica cada uno es la Municipalidad, por lo tanto la venta de puestos no está permitida.

SRA. ROSA ZACCONI: Dice que en una oportunidad una persona le comento que había comprado un puesto en la Feria, pero esta persona no lo pondrá por escrito, por lo tanto se deberá usar otros medios para que diga la verdad y sea algo transparente, o sino este tema se transformará en un negocio al igual que las patentes de alcoholes.

SR. PATRICIO PIÑA: Pregunta a don Enrique Martínez de cuánto fue la perdida por no poder las lechugas.

SR. ENRIQUE MARTINEZ: Responde que la pérdida es muy variable y dice que la producción era de aproximadamente 5000 lechugas pero ese día tenía claro que no vendería más de 3000, la caja con 30 unidades se vende entre \$ 4.500.- y \$5.000.-, pero al otro día solo pudo vender 12 cajas a \$2.000.- para poder tener algo de ganancia.

SR. PATRICIO PIÑA: Dice que le parece muy bien la determinación que tomó el Sr. Alcalde y la Sra. Doris en relación a la Feria.

Señala que el tema de la venta de los puestos debe ser investigado debido a que la Feria se ha adjudicado Proyectos de SERCOTEC por lo que existen fondos fiscales de por medio, es importante ver una solución a este problema ya que es algo similar en menos proporción a lo que pasó en la Feria de Lo Valledor, donde en un principio cada puesto tenía su dueño pero hoy en la mayoría de los puestos han sido vendidos.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Señala es muy importante la determinación que tomó el Sr. Alcalde en relación a la administración de la Feria debido al mal manejo de parte de los feriantes ya que faltaron a la confianza que se les había entregado.

Comenta que hace poco uno de los chacareros que lleva más de 40 años trabajando en la Feria le manifestó su preocupación debido a que la Directiva está conformada por personas que son de otras Comunas y esto es una gran problema debido a que los chacareros de esta Comuna no tienen derecho a nada.

SR. ENRIQUE MARTINEZ: Solicita si es posible que se le entregue el listado de los feriantes que deben estar en forma permanente en la Feria, según lo señalado en la Ordenanza, debido a que aún no tiene claro quiénes son los productores que tienen dos puestos y la Sra. Doris le explico que era un derecho una vez que cumplían dos años.

SRA. DORIS ROJAS: Explica que efectivamente hay personas que tienen dos puestos, pero son socios que están desde los inicios de la Feria.

SR. PRESIDENTE: Le señala que esta información la debe solicitar por escrito a través de transparencia.

En relación al tema judicial, debe solicitar una audiencia con el Sr. Alcalde para ver de qué manera se puede compensar.

Manifiesta que el tema de los chacareros y productores es muy complejo, y que una de las soluciones a largo plazo se debería hacer un trabajo en conjunto con PRODESAL, INDAP y la Municipalidad, con el fin de cuidar a los productores locales, agruparlos y diferenciar entre personas que se dedican al comercio y los que son productores.

Da por finalizado este tema.

SRA. ROSA ZACCONI: Dice que llegó la información de Recursos Humanos pero no se señala el personal que está contratado a través de Proyectos y Programas, además durante el día ayer estaba presente en el Concejo que señaló trabajar en la Municipalidad y que era el Asesor del Alcalde, por lo tanto desea saber si es efectivamente el asesor o es el Abogado de la Patentes.

SR. FRANCO CARRANZA: Responde que tiene entendido que está contratado.

SRA. ROSA ZACCONI: Señala que los Contratos de Asesorías debe estar en este Informe.

SR. PATRICIO PIÑA: Dice si ahora la Municipalidad cuenta con tres Asesores Jurídicos, don Franco Carranza, don Albert Contreras y este nuevo asesor.

SR. FRANCO CARRANZA: Responde que esta persona está contratada bajo otra modalidad.

SR. PATRICIO PIÑA: Señala que no le interesa la modalidad de contrato, ya que de igual manera existirían tres Asesores Jurídicos.

SR. FRANCO CARRANZA: Responde que el Asesor Jurídico es el Sr. Albert Contreras, Director de la Unidad Jurídica, en su caso está contratado como Profesional de apoyo de don Albert.

SR. PATRICIO PIÑA: Pregunta si este Asesor entonces está contratado por el tema de las patentes.

SR. FRANCO CARRANZA: Responde que ignora este tema.

SRA. ROSA ZACCONI: Señala que esta información la está solicitando en esta sesión de Concejo, pregunta si es necesario realizar la solicitud por escrito.

SR. PATRICIO PIÑA: Manifiesta que tiene dudas, ya que en Concejos anteriores se presentó el Sr. Duran como Asesor de las Patentes y en una oportunidad se cuestionó el porcentaje que se cancelaba a este Asesor, para lo cual el Sr. Alcalde señaló que se investigaría esta situación. Posteriormente se presenta el Sr. Moreno quien estaría por un tiempo en reemplazo del Sr. Duran, quien nunca más se presentó a trabajar.

SRA. SECRETARIA (S): Pregunta si el Reglamento del Concejo señala que la información debe solicitarse por escrito.

SR. PRESIDENTE: Señala que la información de la diferencia de los Honorarios no es necesario, ya que en el Informe no se adjunto, pero lo señalado por don Patricio Piña se debe solicitar por escrito, para que se especifique cual es la situación actual de la Municipalidad con el Sr. Durán y el Sr. Moreno.

SRA. ROSA ZACCONI: Dice que si el Sr. Moreno es Asesor debería estar dentro de la nómina, pero si está contratado por otra vía se debe especificar cuál es.

SRA. SECRETARIA (S): Dice que es conveniente que esta pregunta se realice por escrito para tener una respuesta más clara.

SR. ALCALDE (S): Explica que la Ley Nº 20.922, obliga al Director de Finanzas que en el primer Concejo del año de a conocer la Contratación del Personal de Planta, Contrata y de la 21.03 que es de suma alzada, es decir que la información que entregó el Director de Finanzas en el Concejo del 10 de Enero está correcta, y se debería solicitar por escrito la información que falta para que sea entregada en el primer Concejo del mes de Febrero.

SR. GUIDO CARREÑO: Comenta que se realizará un gran evento de futbol en Requegua a beneficio de Valentina Faundez, además se está viendo la posibilidad de que exista una caja recaudadora en el Carnaval de Verano.

SRA. ROSA ZACCONI: Señala que la petición que realizó era a nivel Municipal ya que Valentina necesita un Sicólogo, necesita el apoyo del CESFAM, es decir que la Municipalidad se debe poner de acuerdo con el CESFAM para poder generar aportes para tener un Sicólogo para Valentina, al igual como lo hizo la Municipalidad de Pichidegua con Gonzalo Herrera, lo que es de gran ayuda y apoyo para la familia. Dice que lo primero es que se debe entregar es apoyo y orientación a la familia y a Valentina directamente, ella está operada y tendrá una recuperación muy lenta y de muchos años, por lo tanto sus necesidades son múltiples. Además la madre de Valentina no es partidaria de la ayuda en recursos, pero lamentablemente esta familia deberá tener una gran cantidad de recursos para poder solventar su rehabilitación a futuro.

Comenta que personalmente ha estado gestionando desde Peumo con Hospital Regional pero esto lo debe hacer la Municipalidad a través de la Jefatura del Departamento de Salud. Asimismo si otro familiar de Valentina o amigos deseen hacer actividades para su beneficio y en este caso todo es bien venido.

SR. PRESIDENTE: Propone que las fechas de las Sesiones de Concejo del mes de Febrero el día Jueves 08 a las 10:00 horas, día Lunes 26 a las 09:00 horas y el día Miércoles a las 18:00 horas.

Todos aprueban las fechas de las Sesiones del Concejo del mes de Febreo.

No habiendo otros temas que tratar, se pone término a la Sesión, siendo las 13:53 horas.

PAMELA CARO ANGEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GUIDO CARREÑO REYES
PRESIDENTE